

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 40 de 2009 y acumulados número 110 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Alcalde López y otros, contra la empresa “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 22 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 81.661,39 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a doña Carmen Alcalde López la cantidad de 70.358,71 euros, a doña Antonia Gaitero González la cantidad de 3.355,95 euros, a doña Margarita Monreal Baldad la cantidad de 3.523,66 euros y a doña Josefa Beleña Nieto la cantidad de 4.423,05 euros..

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000030, con indicación de número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143 y acompañando justificante bancario a tal fin.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.986/10)